



Provincia de la Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

Expediente N° 5174/03.-

Iniciador: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION.-

Extracto: S/CONTRATACION DE UN SERVICIO DE COMIDAS PARA EL PERSONAL DE CASA DE LA PAMPA.

Terceros Iniciadores: CASA DE LA PAMPA (BUENOS AIRES).-

DICTAMEN N° 485/04.-

Señor Secretario General de la Gobernación:

Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto y modelo de contrato glosados a fs. 222/225 de las presentes actuaciones.

A los fines de la prosecución de su trámite, deberá darse la intervención pertinente al Tribunal de Cuentas, cumplido lo cual podrá propiciarse su dictado en la forma y con las modalidades de estilo.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – SANTA ROSA, 19 ABR 2004
@D/mesp.-



RAUL O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa